

2307 ORDEN de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, Técnicos Especialistas y Técnicos Auxiliares, de la Administración Regional.

La Orden de 22 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 4 del 05-01-89), aprobó los ejercicios y programas de materias comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo y Técnico de la Administración Regional y la Orden de 29 de diciembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 25 del 31-01-90) aprobó los ejercicios y los programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares, de la Administración Regional. La experiencia acumulada en los dos últimos años y los cambios producidos en la Administración Regional hacen aconsejable modificar dichos ejercicios y programas para ajustarlos a las necesidades actuales, asegurando, como establece el artículo 27.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, «la adecuación entre las pruebas selectivas y los requisitos de los puestos de trabajo a desempeñar».

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas en la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia, previa negociación con las Organizaciones Sindicales y visto el informe del Consejo Regional de la Función Pública,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Aprobar los ejercicios y programas correspondientes a las materias comunes de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Cuerpo Técnico, Cuerpo de Técnicos Especialistas y Cuerpo de Técnicos Auxiliares, de esta Administración Regional, que figuran en los Anexos I, II, III y IV, respectivamente, de esta Orden.

Artículo 2.º

Los opositores que aspiren a ingreso en los Cuerpos citados por el sistema de promoción interna, quedarán exentos del programa de materias comunes.

El contenido de los ejercicios para el ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo y Técnico por el sistema de promoción interna será el mismo que para el ingreso por el sistema general de acceso libre.

Artículo 3.º

El contenido de los ejercicios y programas correspondientes a las partes comunes, incluidas en los Anexos I, II, III y IV serán de aplicación a las convocatorias de oposiciones para ingreso en los Cuerpos mencionados que se realicen a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas convocadas puedan realizarse en cada convocatoria.

Asimismo, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se podrán establecer ejercicios y programas específicos, que hayan de regir las oposiciones para el ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de esta Administración Regional, cuando así se determine en la correspondiente convocatoria.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.

Quedan derogadas la Orden de 22 de diciembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprobaron e hicieron públicos los ejercicios, los programas comunes y la duración y características de los cursos de formación de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo y Técnico, de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 4 de 5 de enero de 1989), y la Orden de 29 de diciembre de 1989, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueban los ejercicios y los programas comunes de las oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares, de la Administración Regional («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 25 de 31 de enero de 1990).

Murcia, a 20 de febrero de 1991.—El Consejero de Administración, Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO I

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO

1.—EJERCICIOS LIBRES Y PROMOCIÓN INTERNA

A) Para las especialidades u opciones contenidas en la ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

Segundo ejercicio:

Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa y propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal y durante su realización o al término de la prueba, éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Podrán también contener la realización de una memoria técnica, propuesta, comentario o un informe, en su caso.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura de cada opositor, el Tribunal entrevistará durante un período de 10 minutos al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer. A tal efecto, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas. Dicho Curriculum en ningún caso podrá ser objeto de valoración, sólo podrá servir de base para la entrevista.

La valoración de la entrevista no podrá superar el treinta por ciento de la puntuación de este ejercicio.

Estos dos ejercicios tienen carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

- a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal.

Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

- b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubieran superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los mismos, para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

B) Para el resto de las especialidades u opciones encuadradas en el CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO así como las de la ESCALA TÉCNICA SUPERIOR, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 150 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

Duración máxima: 2 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, de entre tres, extraídos al azar, del grupo de materias específicas. A tal efecto y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico, en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura de cada opositor el Tribunal entrevistará durante el período de 10 minutos al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer. A tal efecto, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas. Dicho curriculum en ningún caso podrá ser objeto de valoración, sólo podrá servir de base para la entrevista.

La valoración de la entrevista no podrá superar el treinta por ciento de la puntuación de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa y propuestos en el mismo acto por el Tribunal, pudiendo contener además la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de aquéllos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio, durante un período de hasta 10 minutos.

A juico del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal y durante su realización o al término de la prueba, éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

Estos tres ejercicios tienen carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio: voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

- a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

- b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubieran superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los mismos, para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.—PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES (SÓLO LIBRES)

(PROMOCIÓN INTERNA NO TIENE PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES)

Para todas las especialidades u opciones encuadradas en el CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO o en cualquiera de sus ESCALAS, el programa de materias comunes es el siguiente:

Tema 1.—La participación de España en Organizaciones Internacionales. Comunidad Económica Europea: Instituciones Comunitarias y Políticas Comunitarias.

Tema 2.—La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones Básicas del Estado.

Tema 3.—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública. Administración estatal, autonómica, local e institucional: Ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La Organización Institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5.—Los principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 6.—Procedimiento administrativo. Principios, naturaleza y fines. Los sujetos del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. La audiencia del interesado.

Tema 7.—Los procedimientos de contratación, sancionador y expropiatorio: principios generales. La responsabilidad de las Administraciones y de los funcionarios.

Tema 8.—El acto administrativo. Eficacia e Invalidez del acto administrativo. Notificación de los actos administrativos: requisitos y efectos. El cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de Oficio y recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 9.—La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: Régimen jurídico, principios informadores y desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 10.—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema 11.—La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos.

Tema 12.—Análisis de problemas y toma de decisiones. La información en el proceso de toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 13.—La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas Ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO

1.—EJERCICIOS LIBRES Y PROMOCIÓN INTERNA

A) Para las especialidades u opciones contenidas en la ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA (a excepción de la especialidad u opción de Consumo) los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 125 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa y propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal y durante su realización o al término de la prueba, éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura de cada opositor, el Tribunal entrevistará durante un período de 10 minutos al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer. A tal efecto, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas. Dicho Curriculum en ningún caso podrá ser objeto de valoración, sólo podrá servir de base para la entrevista.

La valoración de la entrevista no podrá superar el treinta por ciento de la puntuación de este ejercicio.

Estos dos ejercicios tienen carácter eliminatorio.

Tercer ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubieran superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los mismos, para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

B) Para el resto de las especialidades u opciones encuadradas en el CUERPO TÉCNICO, así como las de la ESCALA de ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS y la especialidad u opción de CONSUMO de la ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA, los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 125 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora y 30 minutos.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para penalizar las respuestas incorrectas será la siguiente:

$$\text{Valoración del test} = \text{N.º aciertos} - \frac{\text{N.º de errores}}{\text{N.º alternativas} - 1}$$

Segundo ejercicio: Consistirá en redactar por escrito dos temas de entre tres, extraídos al azar, del grupo de materias específicas. A tal efecto y en el mismo acto, el Tribunal podrá dividir el temario específico, en tres bloques de materias homogéneas.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis y de relación, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Finalizada la lectura de cada opositor el Tribunal entrevistará durante el período de 10 minutos al aspirante a fin de obtener de éste la información necesaria para evaluar sus experiencias y conocimientos en relación con las tareas a realizar en el desempeño del puesto a proveer. A tal efecto, los aspirantes presentarán junto con la solicitud un «Curriculum» en el que conste la formación, méritos profesionales y otras circunstancias que consideren oportunas. Dicho Curriculum en ningún caso podrá objeto de valoración, sólo podrá servir de base para la entrevista.

La valoración de la entrevista no podrá superar el treinta por ciento de la puntuación de este ejercicio.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo y resolución, por escrito, de dos supuestos prácticos, desglosados o no en preguntas, relacionados con el contenido del grupo de materias específicas del programa y propuestos en el mismo acto por el Tribunal, pudiendo contener además la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de aquéllos.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal y durante su realización o al término de la prueba, éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima: 10 puntos.

El ejercicio será leído necesariamente por los aspirantes, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio, durante un período de hasta 10 minutos.

Estos tres ejercicios tienen, carácter eliminatorio.

Cuarto ejercicio: voluntario y de méritos: Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

- a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

- b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio los aspirantes que, habiéndolo solicitado, hubieran superado los dos ejercicios eliminatorios y resultaran seleccionados, por la suma de las puntuaciones obtenidas en los mismos, para cubrir las plazas. El resultado de este ejercicio únicamente incide en el orden de puntuación final de los aspirantes seleccionados, en virtud del cual éstos elegirán las plazas convocadas.

2.—PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES (SÓLO LIBRES)

(PROMOCIÓN INTERNA NO TIENE PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES)

Tema 1.—La participación de España en Organizaciones Internacionales. La Comunidad Económica Europea: Instituciones Comunitarias y Políticas Comunes.

Tema 2.—La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones Básicas del Estado.

Tema 3.—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública. Administración Estatal, Autonómica, Local e Institucional: Ideas básicas. La Administración Pública como servicio al ciudadano.

Tema 4.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización Institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 5.—Principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 6.—Procedimiento administrativo: principios, naturaleza y fines del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. La audiencia al interesado. Los procedimientos de contratación y sancionador: principios generales. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 7.—El acto administrativo. Clases: eficacia e invalidez. Notificación. Cómputo de plazos. La revisión de los actos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 8.—La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: principios informadores, desarrollo reglamentario. Clases de personal: sus derechos y deberes. Derecho a la negociación colectiva y a la huelga. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones.

Tema 9.—El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia. Principios presupuestarios. Elaboración y aprobación del presupuesto. La ejecución del presupuesto: operaciones necesarias. Gestión de los diferentes gastos. Modificaciones presupuestarias.

Tema 10.—La organización: conceptos básicos y tipos. La dirección de las organizaciones: funciones y técnicas directivas. Especial referencia a la Dirección de Recursos Humanos. Control de objetivos. Análisis de problemas y toma de decisiones.

Tema 11.—La Informática como técnica de apoyo en la gestión y toma de decisiones. Microordenadores, periféricos y redes informáticas. Bases de datos. Comunicaciones informáticas: transmisión y captura de datos. Sistemas ofimáticos: procesadores de textos, hoja de cálculo, correo electrónico, videotex, paquetes integrados y administradores de programas.

ANEXO III

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS LIBRES

1.—EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 100 preguntas cortas o con respuesta alternativa, basado en el contenido completo del programa:

Duración máxima: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un tema elegido por el aspirante de entre dos que en el mismo acto proponga el Tribunal, relacionados con el contenido específico del programa. El ejercicio será leído necesariamente ante el Tribunal, en sesión pública y llamamiento único, valorándose para su calificación los conocimientos y la formación general, la claridad y el orden de las ideas expuestas, y la calidad de la expresión escrita.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y formular preguntas en relación con la parte específica del programa.

Duración máxima: 3 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito dos supuestos prácticos desglosados en preguntas, y/o en realizar una prueba práctica en la forma que, en su caso, proponga el Tribunal, relacionados con la parte específica del programa.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal, y durante su realización o al término de la prueba éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

Duración máxima: 5 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

En su caso, y de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, este ejercicio podrá ser leído en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período de 10 minutos.

Cuarto ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—NORMA GENERAL:

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes, y lo determinen las bases de la convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

PROMOCIÓN INTERNA

1.—EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en la misma o distintas sesiones, según determinen las bases de la convocatoria:

- Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 50 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 5 puntos.

Puntuación mínima: 2'5 puntos.

- Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito, un tema elegido por el aspirante de entre dos que en el mismo acto proponga el Tribunal, relacionados con el contenido específico del programa. El ejercicio será leído necesariamente ante el Tribunal, en sesión pública y llamamiento único, valorándose para su calificación los conocimientos y la formación general, la claridad y el orden de las ideas expuestas, y la calidad de la expresión escrita.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y formular preguntas en relación con la parte específica del programa.

Duración máxima: 3 horas.

Valoración: de 0 a 15 puntos.

Puntuación mínima: 7'5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y/o en realizar una prueba práctica en la forma que, en su caso, proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del programa.

A juicio del Tribunal, uno de los supuestos prácticos podrá consistir en la resolución o el diagnóstico de un problema técnico, de laboratorio o del campo relacionado con el ejercicio de la profesión propia de la opción o especialidad de que se trate.

La duración de este supuesto será la que establezca el Tribunal, y durante su realización o al término de la prueba éste podrá dialogar con el aspirante respecto a las consideraciones técnicas o científicas desarrolladas en la realización de la misma.

En su caso, y de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, este ejercicio podrá ser leído en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un periodo de 10 minutos.

Duración máxima: 5 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

En su caso, y de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, este ejercicio podrá ser leído en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un periodo de 10 minutos.

Tercer ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—NORMA GENERAL:

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse, en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes, y lo determinen las Bases de la Convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES (SÓLO LIBRES) (PROMOCIÓN INTERNA NO TIENE PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES)

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales: su garantía y suspensión. Instituciones Básicas del Estado.

Tema 2.—Concepto de Administración Pública. Diferentes niveles de la Administración Pública: Administración Central, Autonómica, Local e Institucional. Ideas Básicas.

Tema 3.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización Institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 4.—Principios informadores de la actividad administrativa: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 5.—Procedimiento administrativo: concepto. Fases del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Los recursos en vía administrativa. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6.—La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia: principios informadores. Clases de personal: sus derechos y deberes. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 7.—Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre microordenadores. Los sistemas operativos. Programas informáticos. Comunicaciones: transmisión y captura electrónica de datos. El videotex.

A N E X O I V

CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES LIBRES

1.—EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 75 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y/o en realizar una prueba práctica en la forma que, en su caso, proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del programa.

En su caso, y de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, este ejercicio podrá ser leído, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período de 10 minutos.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Tercer ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

- a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

- b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—NORMA GENERAL:

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse, en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes, y lo determinen las bases de la convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con la que se establezca en la correspondiente convocatoria.

PROMOCIÓN INTERNA

1.—EJERCICIOS:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de un máximo de 75 preguntas cortas o con respuestas alternativas, basado en el contenido completo del programa.

Duración máxima: 1 hora.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito dos supuestos prácticos desglosados en preguntas y/o en realizar una prueba práctica en la forma que, en su caso, proponga el Tribunal, relacionados con las materias específicas del programa.

En su caso, y de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria, este ejercicio podrá ser leído, en sesión pública y llamamiento único, ante el Tribunal, que podrá dialogar con el aspirante sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período de 10 minutos.

Duración máxima: 4 horas.

Valoración: de 0 a 10 puntos.

Puntuación mínima: 5 puntos.

Tercer ejercicio: voluntario y de méritos. Consistirá en una prueba a escoger de entre las siguientes opciones:

- a) **IDIOMAS:** Consistirá en una traducción directa y sin diccionario de un texto propuesto por el Tribunal. Los idiomas sobre los que versará la traducción serán: francés, inglés, alemán y/o italiano, a elección del aspirante que podrá elegir uno o varios. Asimismo el Tribunal podrá, a elección también del aspirante, mantener una conversación en el o los idiomas elegidos, por espacio de 10 minutos.

Únicamente se valorará en cada caso un alto nivel de conocimiento.

Duración máxima para cada idioma: 30 minutos.

Traducción: de 0 a 2'5 puntos.

Conversación: de 0 a 2'5 puntos.

- b) **INFORMÁTICA:** Consistirá en una prueba práctica de informática relacionada con el tema específico de informática del programa de materias comunes.

Duración máxima: 30 minutos.

Valoración: de 0 a 2'5 puntos.

2.—NORMA GENERAL:

El orden de realización de los ejercicios anteriores podrá alterarse, en aquellos casos en que así lo aconseje la exigencia de una especial destreza y habilidad en el desempeño de las tareas correspondientes a las plazas convocadas, siempre que lo permita el número previsible de aspirantes y lo determinen las bases de la convocatoria.

En cualquier caso, la configuración de los ejercicios podrá adaptarse a las peculiaridades propias de las plazas convocadas, de acuerdo con lo que se establezca en la correspondiente convocatoria.

PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES (SÓLO LIBRES) (PROMOCIÓN INTERNA NO TIENE PROGRAMA DE MATERIAS COMUNES)

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales: su garantía y suspensión. La Administración Pública: La Administración Central, Autonómica, Local e Institucional. Ideas Básicas.

Tema 2.—El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Organización Institucional. La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: organización y régimen jurídico.

Tema 3.—Procedimiento Administrativo: Concepto. Los sujetos del procedimiento administrativo. La audiencia al interesado. Fases del procedimiento: cómputo de plazos. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos de Alzada, Reposición, Súplica y Revisión.

Tema 4.—El personal de las Administraciones Públicas: sus deberes y funciones con respecto a la Administración, a la sociedad y al ciudadano. La Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/1989, de 12 de junio. Selección, derechos, deberes e incompatibilidades. Retribuciones. Derechos de negociación colectiva y huelga.

Tema 5.—Atención al público: acogida e información al ciudadano. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano.

Conceptos y elementos informáticos. Nociones sobre microordenadores.